



**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°128- 2024 -MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA.**

En el Distrito de Chavín de Huantar, a los **08 días del mes de Noviembre del año 2024 a las 08:30 am horas**, en las instalaciones del Área de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N°02 - C.S. N°128-2024-GM/MDCHH**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°128-2024-MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DEL CASERIO DE PACCHANGA DEL CENTRO POBLADO TRES ESTRELLAS DE PUTCOR, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2655797.**, a fin de efectuar la apertura, **ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, según el orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

**I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

- **ING. JOSE ISMAEL CEPEDAS CAYACA** : PRESIDENTE (Titular)
- **JUAN CARLOS JESUS SAENZ** : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- **ING. ARTURO HURTADO ESPINOZA** : SEGUNDO MIEMBRO(Titular)

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica a través del SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL RODRIGUEZ	04/11/2024	Válido		04/11/2024	10321149869	
2	Proveedor con RUC	10408153412	FLORIAN HOLGER JEISON	04/11/2024	Válido		04/11/2024	10408153412	
3	Proveedor con RUC	10418164668	MATIAS GARCIA JORGE CALIXTO	29/10/2024	Válido		29/10/2024	10418164668	
4	Proveedor con RUC	10426122656	BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON	26/10/2024	Válido		26/10/2024	10426122656	
5	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	28/10/2024	Válido		28/10/2024	10450069774	
6	Proveedor con RUC	10464720958	RUBIO HUACCALSAICO JUAN JOSSUE	27/10/2024	Válido		27/10/2024	10464720958	
7	Proveedor con RUC	10470246290	GONZALES VERGARAY ARNOLD JEYSON	29/10/2024	Válido		29/10/2024	10470246290	
8	Proveedor con RUC	10481028006	PICHEN PASTOR JHORDYN HUMBERTO	04/11/2024	Válido		04/11/2024	10481028006	
9	Proveedor con RUC	20529667796	BAZAN Y SALAS E.I.R.L. INGENIERIA Y	31/10/2024	Válido		31/10/2024	20529667796	



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
<b>CONSTRUCCION</b>									
10	Proveedor con RUC	20547406894	MADETECH PERU S.A.C.	06/11/2024	No válido		06/11/2024	20547406894	

14 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20547406894	MADETECH PERU S.A.C.	06/11/2024	No válido		06/11/2024	20547406894	
12	Proveedor con RUC	20559962962	SOLTELEC INGENIEROS E.I.R.L.	30/10/2024	Válido		30/10/2024	20559962962	
13	Proveedor con RUC	20600150945	RM TOPOCON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - RM TOPOCON E.I.R.L.	29/10/2024	Válido		29/10/2024	20600150945	
14	Proveedor con RUC	20600802233	SERVICIOS GENERALES SAORI EIRL	04/11/2024	Válido		04/11/2024	20600802233	

14 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 11 a 14. Página 2 / 2.

De la misma forma se procedió a abrir las ofertas en el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

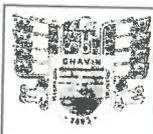
Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR  
 Nomenclatura : AS-SM-128-2024-MDCHH/CS-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
 Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DEL CASERIO DE PACCHANGA DEL CENTRO POBLADO TRES ESTRELLAS DE PUTCOR, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2655797

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DEL CASERIO DE PACCHANGA DEL CENTRO POBLADO TRES ESTRELLAS DE PUTCOR, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2655797				
10470246290	CONSORCIO BLADY MR		07/11/2024	18:32:35	Electronico
10481028006	CONSORCIO PACCHANGA		07/11/2024	20:14:21	Electronico
20600802233	SERVICIOS GENERALES SAORI EIRL		07/11/2024	21:58:11	Electronico

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura de los sobres en el orden que fueron presentados, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, el resultado de la revisión es la siguiente:

POSTORES		POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3
		CONSORCIO BLADY MR	CONSORCIO PACCHANGA.	SERVICIOS GENERALES SAORI EIRL
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA
1	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI	SI





2	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI	SI	SI
3	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI	SI	SI
4	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI	SI	SI
5	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Obligatorio	SI	Nota N° 1	Nota N° 1
6	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)		SI	SI	No corresponde
<b>ESTADO DEL POSTOR</b>			<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

Nota N° 1: El postor CONSORCIO PACCHANGA.. no cumple con lo solicitado en las bases administrativas, ya que en el numeral 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA (CAPITULO I GENERALIDADES), se precisa el entregable en el plazo de 60 días calendario tal como se muestra en la siguiente captura:

ÍTEM	NÚMERO DE ENTREGABLE	PLAZO
01	<b>PRIMER ENTREGABLE:</b> Entrega del Estudio de Mecánica de Suelos, Estudio Topográfico, Impacto Ambiental, Estudio de Canteras, Estudio de Gestión de Riesgos, Diseño Estructural, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Presupuesto en General, Desagregado de Gastos Generales, Supervisión, Gestión de Proyectos, Plan de Monitoreo Arqueológico, Relación de Insumos, Formula Polinómica, Análisis de Costos Unitarios, Cronogramas, Planos Finales, Actas, Formatos, de acuerdo al Contenido Mínimo del Expediente Técnico.	A los <b>sesenta (60)</b> días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Tal como establece el capítulo III de las Bases administrativas (términos de referencia), por lo cual se advierte que los plazos son por entregables el cual el postor debió precisar dichos entregables por plazos parciales según el cuadro del numeral 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA de las bases administrativas,

Por lo expuesto, el comité de selección por unanimidad, teniendo en consideración las bases integradas, y de conformidad al Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que: **“son subsanables, entre otros errores materiales o formales, la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación lo relacionado al plazo parcial o total, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor., de acuerdo a lo establecido en el literal a) artículo 60 del Reglamento, no son subsanables, entre otros, los errores materiales o formales referidos al PLAZO ofertado y precio u oferta económica. (...)” (sic).** Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases (en concordancia con las bases estándar), el participante debe verificar, antes de





enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo su responsabilidad, VER Resolución N° 1881-2019-TCE-S1, referida a errores o incongruencias en el Anexo N° 4 (sobre el plazo de entrega), así mismo de advierte que el anexo 10, presenta información incongruente ya que la dirección del postor NO SE encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación según la revisión de la ficha unia de proveedor del postor PRZ INGENIEROS S.A.C, por lo cual estaría presenta información inexacta con la única finalidad de tener puntaje adicional referente a la bonificación del 10% del puntaje total.

PICHEN PASTOR JHORDYN HUMBERTO

GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL

Vigentes: [ ] [ ] [ ]

Vigentes: [ ] [ ] [ ]

RUC ( ) : 10481028006  
Domicilio ( ) : LA LIBERTAD / ASCOPE / CHICAMA  
Estado ( ) : ACTIVO  
Condición ( ) : HABIDO  
Tipo de Contribuyente ( ) : PERSONA NATURAL CON NEGOCIO

RUC ( ) : 10433867527  
Domicilio ( ) : LA LIBERTAD / TRUJILLO / TRUJILLO  
Estado ( ) : ACTIVO  
Condición ( ) : HABIDO  
Tipo de Contribuyente ( ) : PERSONA NATURAL CON NEGOCIO

por lo fundamentos expuesto NO SE ADMITE LA OFERTA del postor. CONSORCIO PACCHANGA.

Nota N° 2: El postor SERVICIOS GENERALES SAORI EIRL.. no cumple con lo solicitado en las bases administrativas, ya que en el numeral 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA (CAPITULO I GENERALIDADES), se precisa el entregable en el plazo de 60 días calendario tal como se muestra en la siguiente captura:

ÍTEM	NÚMERO DE ENTREGABLE	PLAZO
01	PRIMER ENTREGABLE: Entrega del Estudio de Mecánica de Suelos, Estudio Topográfico, Impacto Ambiental, Estudio de Canteras, Estudio de Gestión de Riesgos, Diseño Estructural, Especificaciones Técnicas, Planilla de <u>Medrados</u> , Presupuesto en General, Desagregado de Gastos Generales, Supervisión, Gestión de Proyectos, Plan de Monitoreo Arqueológico, Relación de Insumos, Formula Polinómica, Análisis de Costos Unitarios, Cronogramas, Planos Finales, Actas, Formatos, de acuerdo al Contenido Mínimo del Expediente Técnico.	A los <b>sesenta (60)</b> días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Tal como establece el capítulo III de las Bases administrativas (términos de referencia), por lo cual se advierte que los plazos son por entregables el cual el postor debió precisar dichos entregables por plazos parciales según el cuadro del numeral 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA de las bases administrativas,

Por lo expuesto, el comité de selección por unanimidad, teniendo en consideración las bases integradas, y de conformidad al Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que: **“son subsanables, entre otros errores materiales o formales, la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como**





9 *supuesto de subsanación lo relacionado al plazo parcial o total, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor., de acuerdo a lo establecido en el literal a) artículo 60 del Reglamento, no son subsanables, entre otros, los errores materiales o formales referidos al PLAZO ofertado y precio u oferta económica. (...)" (sic).*, Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases (en concordancia con las bases estándar), el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo su responsabilidad, VER Resolución N° 1881-2019-TCE-S1, referida a errores o incongruencias en el Anexo N° 4 (sobre el plazo de entrega), así mismo se advierte que el postor presente dentro de su oferta técnica por que es preciso traer a colación lo precisado en el literal b) del numeral 82.3 del artículo 82 del Reglamento, establece expresamente que, las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.", Por los fundamentos expuesto **NO DE ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR SERVICIOS GENERALES SAORI EIRL.**

### CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Habiéndose determinado la admisión de las ofertas de los postores, se procede con la calificación de ofertas, y de conformidad con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el comité de selección determinada si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases, obteniendo el siguiente resultado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 01 :			
CONSORCIO BLADY MR			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De acuerdo al Art 49 numeral 49.3 se verifica a la suscripción del contrato	
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	
RESULTADOS DE CALIFICACIÓN		CALIFICA	

### DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN TECNICA

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previsto en las bases, por lo que se procederá con su evaluación técnica

N <sup>a</sup>	Nombre o razon social del postor RUC/Código	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO BLADY MR	ítem único







FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
<p><u>Evaluación:</u> <u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PLAN DE TRABAJO.</li> <li>2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.</li> <li>3. METAS, Plantear metas para el logro de la ejecución del servicio.</li> <li>4. ACTIVIDAD. Actividades para la ejecución de la consultoría.</li> <li>5. INDICADOR. Medición del cumplimiento de la actividad y designación de responsabilidades.</li> <li>6.- MEDIOS DE VERIFICACIÓN. Para verificar el logro de la meta</li> <li>7. FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO</li> <li>8. PLAN DE SEGURIDAD</li> <li>9. PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</li> <li>10. PLAN DE RIESGOS SEGÚN DIRECTIVAS DEL OSCE.</li> </ol> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>[30] puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta <b>0 puntos</b></p>	<p>Si cumple - 30 puntos</p>
<b>TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases

N <sup>a</sup>	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	<b>CONSORCIO BLADY MR</b>	100.00

**DEL ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y evaluación de ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

En tal sentido los postores que pasan a la evaluación económica es:





N <sup>a</sup>	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO BLADY MR	100.00

**DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

De acuerdo a la evaluación técnica realizada el día 15 de Octubre del 2024, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases

N <sup>a</sup>	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO BLADY MR	100.00

**APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:**

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores presentados a través de la plataforma de SEACE, cuyas ofertas son las siguientes:

**DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA (Valor Referencial = 95,100.00)**

N <sup>a</sup>	Nombre o razon social del postor	Oferta económica	% del valor referencial
1	CONSORCIO BLADY MR	S/ 95,000.00	99.99%

**DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS**

N	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
-----	-----	-----

**PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

Nro	Nombre o razón social del postor	Puntaje Por Evaluación Económica
1	CONSORCIO BLADY MR	100.00 (PUNTOS)

**RESULTADOS FINALES**





De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico PT	Puntaje Económico Pei	Puntaje Total
		C1=0.80	c2=020	C1xPT+C2xPei
1	<b>CONSORCIO BLADY MR</b>	80 PUNTOS	20 PUNTOS	100.00 PUNTOS

Nota. - En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Parcial	Bonificación Remype 5%	Bonificación colindancia 10%	Puntaje Total
1	<b>CONSORCIO BLADY MR</b>	100 PUNTOS	05 PUNTOS	0	105 PUNTOS

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme, el Comité de Selección por UNANIMIDAD, otorga la BUENA PRO al postor **CONSORCIO BLADY MR**, con su oferta económica ascendente a **S/ 95,000.00 (Noventa y Cinco Mil con 00/100 SOLES)**,. Asi mismo, se procede la publicación en el SEACE. Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 09:00 am, horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes, firmando en el acta los presente

**PRESIDENTE TITULAR**  
JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA

**1ER MIEMBRO TITULAR**  
JUAN CARLOS JESUS SAENZ

**2DO MIEMBRO TITULAR**  
ARTURO HURTADO ESPINOZA

